



AVISO DE CONVOCATORIA

(ARTICULO 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.)

ENAJENACION GRATUITA ENTRE ENTIDADES PUBLICAS DE LOS BIENS MUEBLES, ENSERES E INTANGIBLES SERVIBLES NO UTILIZABLES Y OBSOLETOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-TERRITROIAL NORTE DE SANTANDER-ARAUCA, DADOS DE BAJA MEDIANTE LA RESOLUCION N° DT – 13 – 206 DEL 18 DE JULIO DE 2019.

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Escuela Superior de Administración Publica-ESAP-Territorial Norte de Santander-Arauca, avenida 12E, calle 1 Norte esquina-Quinta Oriental-Cúcuta.
2. **OBJETO:** Enajenación a título gratuito entre entidades Publicas de los Bienes muebles, enseres e intangibles, servibles no utilizables y obsoletos de la ESAP-Territorial Norte de Santander-Arauca dados de baja mediante Resolución DT – 13 – 206 del 18 de julio de 2019.
3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Se determina que la modalidad de selección para esta convocatoria es la establecida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.2.4.3 ENAJENACION GRATUITA ENTRE ENTIDADES PUBLICAS.
4. **REQUISITO DE LA MANIFESTACION DE INTERES:**
 - Presentar en documento escrito.
 - Manifestar de manera expresa si se presenta para la totalidad de los bienes o de manera parcial para alguno o algunos de ellos, en este segundo evento especificar los bienes.
 - Señalar detalladamente la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes, debe tratarse de una necesidad que tenga que ver con las funciones que legalmente tiene asignada la Entidad Publica interesada.
 - Señalar detalladamente las razones que justifican su solicitud.
5. **DOCUMENTOS ANEXOS A LA MANIFESTACION:**

Junto con la manifestación de interés deben presentar los siguientes documentos del representante legal de la entidad:

 - Acta de constitución de la entidad.
 - Nombramiento del representante legal.
 - Acta de Posesión.
 - Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
 - RUT, de la entidad.
6. **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LA MANIFESTACIONES DE INTERES:**

Las manifestaciones deben presentarse dentro de las treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, mediante escrito dirigido



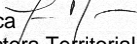


a la Dirección Territorial Norte de Santander-Arauca-ESAP, EN SOBRE CERRADO, en forma física únicamente en la oficina de ventanilla única, ubicada en la avenida 12E, calle 1 Norte esquina-Barrio –Quinta Oriental-Cúcuta, hasta el día a las 6pm (el horario de atención para radicar es de 8am a 12pm y 2pm a 6pm de lunes a viernes, excluidos los días feriados)

7. **PREFERENCIA:** Si hay dos o más manifestaciones de interés de entidades para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés tendrá la preferencia (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.3)
8. **PERFECCIONAMIENTO:** Los representantes legales de la Entidad Estatal titular bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a 30 días calendario a partir de la suscripción del acta de entrega.

San José de Cúcuta, a los cuatro días del mes de junio de 2020.

ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO
DIRECTORA TERRITORIAL

Proyectó: Luis Alberto Meza - Oficina Jurídica 
Aprobó: Rosalba Villamizar Laguano – Directora Territorial